



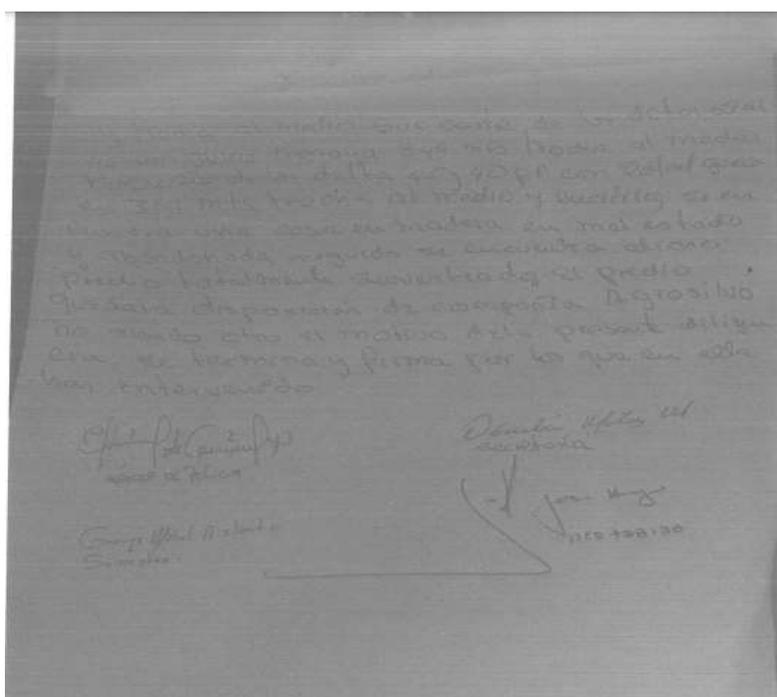
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

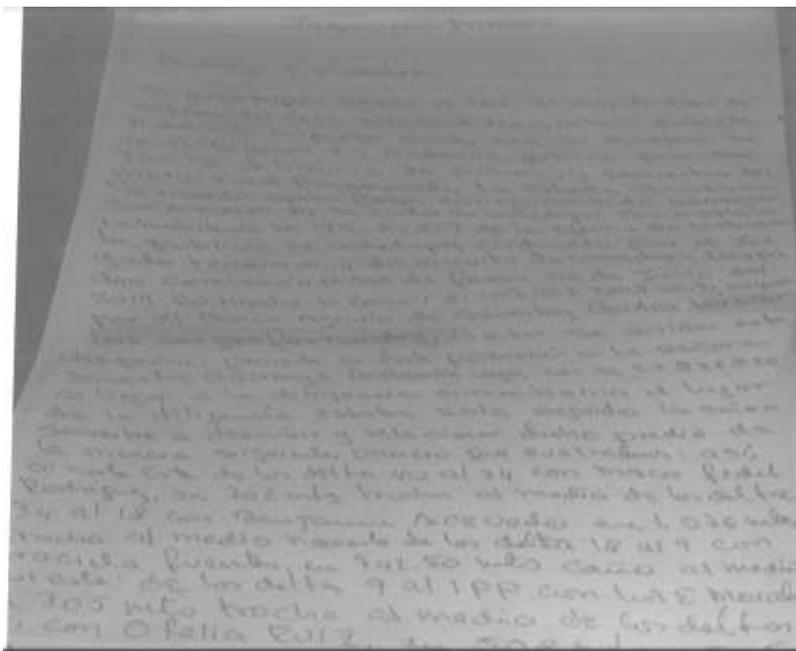
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS VERGARA FERNANDEZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00171 00.
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

El apoderado de la parte demandante, ha presentado al Despacho, varias solicitudes, con el fin de que se le de traslado al avalúo presentado el día 23 de mayo de 2022; **sin embargo, téngase en cuenta que a través de providencia fechada 07 de junio de 2022, el juzgado resolvió lo pertinente sobre el traslado del avalúo.**

En tanto no se ha allegado despacho comisorio debidamente diligenciado, que de cuenta del secuestro ordenado por el Despacho, aunado a que el **avalúo presentado por el peticionario data del año 2013**, por lo que se solicitó aportar uno actualizado.

En lo que se refiere al acta de diligencia de secuestro allegada por el apoderado demandante en formato de fotos, **no es posible la lectura de los documentos, ya que no solo son ilegibles, sino que no están completos debido a la forma como se hizo la captura del documento.**





En consecuencia, de lo anterior se requiere a la parte demandante para que aporte avalúo en debida forma, así como el documento que da cuenta de la diligencia de secuestro, a fin de continuar con el tramite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

Marina Acosta Arias
 MARINA ACOSTA ARIAS

Eje. 20001-31-03-003-2018-00171-00
 c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 DE VALLEDUPAR

En estado No.035 Hoy 26 DE JUNIO DE
 2023 se notificó a las partes el auto que
 antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Ana María Chacín Luran

ANA MARIA CHACIN LURAN
 Secretaria